

Lunes, 26 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Extracto. Acuerdo de Pleno 19 de julio por el que se aprueban las Bases del XXVIII Certamen de Teatro No Profesional "Ciudad de Coria" 2021.

BDNS (Identif): 576748.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/576748>

PRIMERA. OBJETO.

El Excmo. Ayuntamiento de Coria convoca el XXVIII Certamen de Teatro No Profesional "Ciudad de Coria" 2021, con el objeto de fomentar y promocionar la cultura a través del Teatro.

SEGUNDA. CELEBRACIÓN.

El certamen se celebrará en la ciudad de Coria del 15 de octubre al 12 de noviembre de 2021.

TERCERA. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta convocatoria todos los grupos de teatro no profesionales que lo deseen, excepto los grupos locales.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes de participación se presentarán a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) hasta el 15 de septiembre de 2021, inclusive, adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud de participación, según el modelo que figura al final de estas bases como Anexo I, en la que se detallarán los datos del grupo (nombre, dirección, teléfono, etc.).



Lunes, 26 de julio de 2021

- Currículum del grupo.
- Título de la obra, autor/a y resumen de la misma.
- Reparto y necesidades técnicas del montaje, incluyendo obligatoriamente fotos y DVD del montaje.
- Cuanta información complementaria desee aportarse.

QUINTA. JURADO.

El jurado estará constituido por una Comisión Organizadora, presidida por el/la Concejal/a de Cultura, en la que participarán como vocales miembros personas referentes en el ámbito del teatro y espectáculo.

De todos los grupos que concurren, la Comisión Organizadora seleccionará a cuatro grupos, que serán los/as que participen en el Certamen los días 15, 22, 29 de octubre y 5 de noviembre de 2021.

En cualquier caso, la selección llevada a cabo por la Comisión Organizadora se comunicará a todos/as los/as participantes seleccionados/as el día 1 de octubre de 2021.

SEXTA. PREMIOS Y GALARDONES.

A cada uno de los grupos seleccionados para participar en el XXVIII Certamen de Teatro No Profesional "Ciudad de Coria" 2021, se les otorgará un premio de 900 €, con las retenciones contempladas en las disposiciones normativas vigentes.

Asimismo, el Jurado del Certamen otorgará los galardones que a continuación se reseñan en el acto de clausura del Certamen, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 2021, y al que tendrán que asistir representantes de cada uno de los grupos participantes.

Los galardones consistirán en una placa de honor que se otorgará por los siguientes méritos:

- Mejor dirección.
- Mejor interpretación masculina.
- Mejor interpretación femenina.
- Mejor actor de reparto.
- Mejor actriz de reparto.
- Mejor escenografía.
- Mejor vestuario.
- Premio especial del público.



Lunes, 26 de julio de 2021

Queda excluida del premio al mérito correspondiente la persona que sea profesional.

SÉPTIMA. INCIDENCIAS.

La Comisión organizadora queda facultada para resolver cualquier incidencia relacionada con el desarrollo del Certamen y que no esté prevista en estas Bases.

OCTAVA. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA.

El importe total de premios será de 3.600 euros, que se imputarán al presupuesto de gastos vigentes de 2021, en la partida presupuestaria 334 2260900.

NOVENA. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

DÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas Bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Bases serán resueltas por esta Alcaldía.

UNDÉCIMA. RECURSOS.

Contra la Resolución por la que se otorguen los premios objeto de esta convocatoria se podrá presentar por los/as interesados/as Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.

También podrá interponerse Recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

DUODÉCIMA. PUBLICACIÓN.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al certamen se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, Tablón de Edictos, página web municipal:

www.coria.org



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0140

Lunes, 26 de julio de 2021

y Portal de Transparencia.

Coria, 19 de julio de 2021
José Manuel García Ballesteros
ALCALDE - PRESIDENTE

